

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”  
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”  
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2012-MPMN

Moquegua, 28 de Junio de 2012

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:**

**VISTO**, en “Sesión Ordinaria” de la fecha, el Dictamen N° 010-2012-COPPYR/MPMN de Registro N° 018208-2012, sobre suscripción de Convenio de Transferencia Financiera con la Municipalidad Distrital de “San Cristóbal - Calacoa”, para cofinanciar la Ejecución del Proyecto “Asfaltado de la Carretera Calacoa Tixani, Tramo IV Vía de Integración Km. 60+000 al Km. 81+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua”.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio a suscribirse con la Municipalidad Distrital de “San Cristóbal - Calacoa”, es para cofinanciar la ejecución del Proyecto “Asfaltado de la Carretera Calacoa Tixani, Tramo IV Vía de Integración Km. 60+000 al Km. 81+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua”, según Expediente Técnico;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de la fecha;

#### **ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la Celebración del Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de “San Cristóbal - Calacoa” y la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, para cofinanciar la ejecución del Proyecto “Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani, Tramo IV Vía de Integración Km. 60+000 al Km. 81+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua”.

2°.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” la ejecución del referido Convenio.

3°.- Encargar a la Subgerencia de Programación e Inversiones y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto” el cumplimiento de la Ejecución del Proyecto “Asfaltado de la Carretera Calacoa Tixani, Tramo IV Vía de Integración Km. 60+000 al Km. 81+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE